



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 - 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día trece (13) de marzo de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del INVITACIÓN PÚBLICA No 001.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PÚBLICA No 001 del de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el LA INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III	M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S identificado con Nit 901.772.488-0 Participación 90% CONSTRU INTER S.AS identificado con Nit 844003568-7, participación 10%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en LA INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2-8	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		11-23	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	X		25	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		27,28	
Libreta Militar.	X		30,31	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		33, 34	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas	X		36,37	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		39-40	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		42,46	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		48,49	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		51,52	
Compromiso de transparencia.	X		54-55	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		61-64	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		57-60	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		67-70	
Certificado de Medidas Correctivas	X		65,66	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		72	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se		X	74-199	La unión temporal la balsa III, no cumple con los códigos del RUP Solicitados en el pliego de condiciones numeral 1.21.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 40141600 40171500 40174900 72101500 72141100 72154400 80101600 81101500 83101500				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		201-208	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		213,214	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		216,217	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por UT LA Balsa III, representado legalmente por YOLAN MORENO ROMERO identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por CONSTRU – INTER S.A.S identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por YOLAN MORENO ROMERO identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **_NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y en consecuencia NO HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 10
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 30%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 63 % del valor del Presupuesto Oficial

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: UT LA Balsa III

INDICADOR	UT LA Balsa III			OBSERVACIONES	
	UT LA Balsa III		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	6,803,044,453	100%	6,803,044,453	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10)
556,907,717	556,907,717				
RESULTADO	12.22		≥		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,700,275,910	100%	2,700,275,910	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al treinta por ciento (≤ 30%)
9,293,241,475	9,293,241,474				
RESULTADO	0.28		≤		
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	6,803,044,453	100%	6,803,044,453	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Sesenta y tres por ciento 63% del presupuesto oficial.
556,907,717	556,907,717				
RESULTADO	6,246,136,736.00		≥		
			Presupuesto Oficial	\$	3,977,172,579.50

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 10
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 30%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 63 % del valor del Presupuesto Oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar experiencia general igual o superior a un (1) año, la cual se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal.

- PERSONAS NATURALES COMERCIANTES

El oferente deberá acreditar experiencia general igual o superior a un (1) año, la cual se acreditará a través del registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

- PERSONA NATURAL CON TÍTULO DE INGENIERO



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Si es personal natural, con experiencia general igual o superior a cinco (05) a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual se acreditará por medio de la tarjeta y el certificado de vigencia de la misma, Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora o constructora.

NOTA: En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes, los cuales deberán acreditar las condiciones anteriormente establecidas, según sea el caso.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: UT LA Balsa III,

Nº	Proponente	Integrantes	Nº Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
1	UT LA Balsa III	CONSTRU – INTER SAS	22 AÑO	33724 12 de abril de 2002	Certificado de existencia y representación legal	11 - 15	CUMPLE
		M&H INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	1 AÑO	03752753 15 de noviembre 2023	Certificado de existencia y representación legal	16 -23	

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (02) contratos terminados y liquidados con entidades públicas prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, inscritos en el RUP, los cuales incluyan actividades o su objeto esté relacionado con construcción o adecuación o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado y/o de sistemas de tratamiento de agua potable, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv. Al menos uno de los contratos deberá estar ejecutado y terminado dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos en su conjunto deben evidenciar la ejecución de actividades de localización y replanteo de tuberías de acueducto y/o alcantarillado, excavaciones, rellenos, y suministro de tubería PVC. En caso que la oferta sea presentada por un oferente plural, la experiencia podrá ser acreditada en conjunto o por un sólo integrante del proponente plural.

Nota: en caso que la experiencia a acreditar haya sido adquirida como integrante de proponente plural, la entidad únicamente tomará en cuenta la experiencia del porcentaje de participación de dicho integrante.

Cada uno de los contratos aportados debe tener inscrito en el RUP de manera obligatoria el código 83101500. Igualmente, cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP, en al menos tres (3) de los códigos UNSPSC identificados hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	16	00
40	17	15	00
40	17	16	00



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

72	10	15	00
72	15	44	00
72	14	11	00
80	10	16	00
81	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato junto con el acta de recibo final de la obra, y/o Acta de liquidación, y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Actividades
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor total ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra, y/o certificación, y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: UT LA Balsa III.

Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	Observaciones
Contrato de obras 083 – 2019. (Empresa de servicios públicos de Villanueva – ESPAVI S.A E.S.P	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado sanitaria en el área urbana y mantenimiento de la plata de agua potable del municipio de Villanueva, Casanare	Valor Ejecutado: \$ 749.370822 Correspondiente al 100 % - de Constru-interas SLMMV: 904.91	83101500 72101500 81101500	<u>CUMPLE</u>
Contrato de Obra 003 de 2017.	Construcción de alcantarillado pluvial, obras complementarias y urbanismo del barrio	Valor Ejecutado: \$ 3.925.552.550	83101500 72101500 72141100 81101500	<u>CUMPLE</u>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

(Empresa de servicios públicos de Villanueva – ESPAVI S.A E.S.P	caricare del municipio de villanueva Casanare	Correspondiente al 100 % - de Constru-intersas SLMMV: 5321.2		
---	---	---	--	--

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.3.1 Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

3.3.2 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U, se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial , considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

3.3.4 AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

3.3.5 CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL:</p> <p>Ingeniero civil con especialización en gerencia de construcciones o gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (ADRIAN ALEXANDER AMAYA AYALA) Tarjeta profesional N° 25202-146621CDN del 12 de septiembre de 2007.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de dios.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento de</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
	<p>optimización de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo.</p> <p>Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>acueductos veredales. (Folios 366 al 369 y 370 - 373)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 343)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
EQUIPO TÉCNICO		
<p>INGENIERO RESIDENTE</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda o esté relacionado con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Carlos Alberto Bello Becerra) Tarjeta profesional N° 25202-70180 CND del 19 de febrero de 1998.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como Ingeniero Residente en la construcción de redes. (Folios 397 – 399)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
	<p>optimización de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra</p>	<p>dedicación del 100% en el proyecto. (folio 384)</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
<p>ASESOR HIDROSANITARIO:</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Deberá ser Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario o afines, con postgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Ambiental y/o Sanitario o afines con experiencia general mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Y que acredite experiencia específica certificada en la que haya participado desempeñando el cargo de coordinador y/o asesor en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato en el que se haya efectuado la integración, y/o seguimiento y/o control de procesos de proyectos de ingeniería en las áreas de hidráulica en acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico, y/o PTAR y/plantas de potabilización</p> <p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica en el seguimiento a la instalación de las diferentes redes, construcción de estructuras hidrosanitarias y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños</p>	<p>Certifica Ingeniero Ambiental Y sanitario (Andrés Felipe Dimas Turmequé) Tarjeta profesional N° 25260-348146 CND del 30 de diciembre de 2016.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en Ingeniería hidráulica y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia (Folio 421).</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Coordinador de proyectos de ingeniería en áreas hidráulicas. (Folios 424)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 412)</p> <p><u>CUMPLE</u></p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
	hidrosanitarios entregados por la consultoría de diseño.	
TOPOGRAFO Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL:</p> <p>Deberá ser Tecnólogo en topografía o ingeniero topográfico con experiencia general mínima de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Y que acredite experiencia específica certificada en la que haya participado efectuando levantamientos topográficos en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato que haya tenido como objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización y/o ampliación de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p>	<p>Certifica Tecnólogo en Topografía (Alexander Vaca Zapata) licencia profesional N° 01-13697 del 31 de mayo de 2012.</p> <p>El proponente no presenta certificación laboral correspondiente a el cargo de topógrafo en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato que haya tenido como objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización y/o ampliación de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 457)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p>
	<p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de ajustes de diseños y planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.</p>	
PROFESIONAL SOCIAL Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL:</p> <p>Debe ser profesional en Trabajo Social o Psicología con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional. Con experiencia específica certificada en el que haya participado efectuando trabajos en el área de trabajo social, y/o como profesional social y/o como residente social en por lo menos un (01) contrato de obra civil.</p>	<p>Certifica Profesional el Psicología (Angelica María Herrera Echavarría) tarjeta profesional Psicólogo N° 185095 del 28 junio de 2018.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como PROFESIONAL EN EL ÁREA SOCIAL en un contrato de Obras de Alcantarillado Pluvial. (Folios 500.)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 490)</p>
	<p>DEDICACIÓN: 20%</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
	<p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.</p>	<u>CUMPLE</u>
<p>PROFESIONAL SST Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Debe ser profesional en salud ocupacional, o seguridad y salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia SST la cual debe encontrarse vigente. Y que acredite experiencia específica certificada en la que se haya desempeñado como profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en un (1) proyecto y/o en un (01) contrato que haya tenido como objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización y/o ampliación de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>De conformidad a la Circular 063 de 2020 (Actualización de la Capacitación Virtual De Carácter Gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 4927 De 2016) del Ministerio de Trabajo, se debe tener en cuenta lo siguiente "Que para los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio la realización del curso de capacitación virtual de 50 horas y su respectiva actualización de veinte (20) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016.",</p>	<p>Certifica Ingeniera Industrial (NATALY HERRERA GÓMEZ) con posgrado en Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad de los llanos y con resolución de SST - Resolución de 4920 del 09 de abril de 2018</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Profesional especialista en área de SST en Proyectos de redes de alcantarillado. (Folios 521.)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 504)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
	documentos que deben ser allegados junto con la propuesta.	
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	

Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe **SUBSANAR** los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de "TOPOGRAFO" no se evidencia certificaciones Laborales especificando el Cargo y el Objeto contractual relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o optimización y/o ampliación de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico. Por lo cual no se puede verificar la idoneidad del aspirante.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía, la tarjeta profesional según aplique, certificado de vigencia cuando aplique y COPNIA para los profesionales en Ingeniería, y carta de compromiso suscrita por el personal propuesto y el proponente.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

NOTA 3: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones de experiencia firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y/o las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, sólo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- c) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- d) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **UT LA Balsa III**, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% Y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

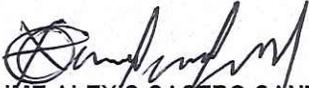
Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	UT LA Balsa III	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los TRECE (13) días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente;


JAI ME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

